

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA", se otorgó el 29 de Septiembre de 1966, ante el señor Notario Público Segundo de Cuenca, doctor Rubén Viníllita Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución N° 88-3-2-1-270 de 1 de Diciembre de 1966.

2.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida, el señor economista Jorge Eljuri Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL. La compañía aumenta su capital en TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. Los socios que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Juan Eljuri Chica, Juan Eljuri Antón, Jorge Eljuri Antón, Henry Eljuri Antón, Gladys Eljuri Antón, Olga Eljuri Antón y Olga Antón de Eljuri.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 289.840.000,00) dividido en veinte y ocho mil novecientos ochenta y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una".

Cuenca, Diciembre 1 de 1966

Dr. Edgar Cofre García
SECRETARIO ABOGADO.

P-7-1